



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de enero y 01 de febrero del 2025.- Plazo de Oposición Vence el martes 28 de abril del 2025.

Convenio Provincia del Rancho

COMUNA DE LA UNIÓN

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña VALERY STEPHANIA DURÁN VERA, R.U.T. 17.513.374-7; Expte. N° 154801, Lugar: CUESTA FELIX QUENCHO S/N°, INTERIOR, Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 306,24 m², Rol de Avalúo N° 545-243, Plano 14201-11668 SU DeslindesNORTE : Cristian Boettcher Boettcher, en línea quebrada de 14,20 m., y 5,15 m., separado por cerco. ESTE : Patricia Arrate Ulloa, en línea recta de 14,75 m., separado por cerco. SUR : Pasaje Sin Nombre, en una extensión de 19,00 m., que lo separa de Oscar Puchi Paredes, Silvia Ortiz Esparza y Cristian Marín Acuña. OESTE : Mirza Vera Castillo, en línea recta de 9,15 m., y 8,05 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 412 N° 569 de 2007 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión

2.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-31600 del 31 de Diciembre de 2024, doña EUDOLIA YEANETTE HUENCHUPÁN REYES, R.U.T. 10.383.497-K; Expte. N° 168364, Lugar: LOS CHILCOS, Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 2.920,80 m², Rol de Avalúo N° 540-896, Plano 14201 – 11.682 S.R. DeslindesNORTE : Silvia Huenchupán Alvarado, en línea quebrada de 26,05 m., 33,70 m., y 2,25 m., separado por cerco. ESTE : Alejandro Morel, en línea recta de 74,30 m., separado por cerco. SUR : Camino Público Ruta T-759 de Puerto Nuevo a La Unión, en extensiones de 17,85 m., y 5,80 m., y Luis Coronado De Ríos, en línea recta de 36,90 m., separado por cerco. OESTE : Luis Coronado De Ríos, en línea recta de 47,95 m., separado por cerco., y Margarita Solís Aravena, en línea recta de 26,80 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 356 N° 504 del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA DE FUTRONO

3.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, don ERVIN HERNÁN CÁCERES HUENCHULEO, R.U.T. 12.749.931-4; Expte. N° 168626, Lugar: MAHUIE, Comuna: FUTRONO; Cabida: 1.152,97 has, Rol de Avalúo N° 60-551, Plano 14202 - 11.228 SR DeslindesNORTE: Camino de acceso en una extensión de 21,55 m., que lo separa de María Montecinos. ESTE: Sitio N° 2 de Patricia María Huenchuleo Zapata, en dos tramos, el primero en línea quebrada de 7,15 m., 20,30 m., y 3,80 m., separado por cerco y el segundo, en línea quebrada de 2,40 m. y 10,20 m., separado por cerco. SUR: Sitio N° 2 de Patricia María Huenchuleo Zapata, en línea recta de 15,55 m., separado por cerco; y Nancy Cáceres Huenchuleo, en línea quebrada de 13,30 m., 7,15 m. y 4,35 m., separado por cerco. OESTE: Juana Gómez Avila, en línea quebrada de 21,15 m., 11,45 m. y 7,60 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 77 N° 103 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces Los Lagos

4.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña ANA CECILIA CÁCERES HUENCHULEO, R.U.T. 11.703.670-7; Expte. N° 168633, Lugar: MAHUIE, Comuna: FUTRONO; Cabida: 1.159,79 m², Rol de Avalúo N° 60-551, Plano 14202 - 11.228 SR DeslindesNorte: Nancy Cáceres Huenchuleo en línea recta de 1,30 m., separado por cerco; Sitio N° 2 de Patricia María Huenchuleo Zapata, en línea recta de 13,40 m., separado por cerco; y Sitio N° 3 de Alejandra Evelyn Cáceres Huenchuleo, en línea recta de 26,45 m., separado por cerco. Este: José Cáceres Huenchuleo en línea recta de 37,65 m., separado por cerco. Sur: Juana Gómez Avila en línea recta de 46,20 m., separado por cerco. Oeste: Nancy Cáceres Huenchuleo en dos tramos, el primero en línea recta de 27,15 m. y el segundo en línea recta de 6,60 m., ambos separados por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 77 N° 103 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces Los Lagos.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña PATRICIA MARÍA HUENCHULEO ZAPATA, R.U.T. 7.099.796-7; Expte. N° 168636, Lugar: MAHUIE, Comuna: FUTRONO; Cabida: 1.970,37 m², Rol de Avalúo N° 60-551, Plano 14202 - 11.228 SR DeslindesNORTE : Sitio N° 1 de Ervin Hernán Cáceres Huenchuleo en línea recta de 15,55 m.; Camino de Acceso en una extensión de 4,65 m.; y Camino Público Ruta T-577 de Llifén a Chihuihu, en extensiones de 11,00 m. y 23,60 m. ESTE : Sitio N° 3 de Alejandra Evelyn Cáceres Huenchuleo, en línea recta de 38,45 m., separado por cerco. SUR : Sitio N° 5 de Ana Cecilia Cáceres Huenchuleo, en línea recta de 13,40 m., separado por cerco; y Nancy Cáceres Huenchuleo en dos tramos, el primero en línea quebrada de 7,60 m., 6,15 m., 18,60 m., separado por cerco y el segundo en línea quebrada de 8,70, y 7,05 m., separado por cerco. OESTE : Nancy Cáceres Huenchuleo, en línea recta de 2,15 m., separado por cerco; y Sitio N° 1 de Ervin Hernán Cáceres Huenchuleo en dos tramos, el primero en línea quebrada de 10,20 m., y 2,40 m., separado por cerco, y el segundo en línea quebrada de 3,80 m., 20,30 m., y 7,15 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 77 N° 103 de 2017 del Conservador de Bienes Raíces Los Lagos.

COMUNA DE RIO BUENO

6.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña SILVIA JACQUELINE SILVA SILVA, R.U.T. 11.078.329-9; Expte. N° 170215, Lugar: PONHUIPA, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 2,43 has, Rol de Avalúo N° 531-319, Plano 14204 – 11.685 SR DeslindesNORTE : Camino Acceso., y Verónica Silva Silva, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Moisés Silva Silva, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Moisés Silva Silva, en línea recta, separado por cerco., y Camino Acceso, que lo separa de Alejandro Palma Leroux. OESTE : Camino Acceso, que lo separa de Silvia Silva Silva., y de Elba Silva Silva. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 328 vta N° 609 de 1983 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña ELBA ANGÉLICA SILVA SILVA, R.U.T. 9.563.049-9; Expte. N° 170293, Lugar: PONHUIPA, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 1,05 ha, Rol de Avalúo N° 531-75, Plano 14204 – 11.686 SR DeslindesNORTE : Joel Olivares Silva, en línea recta, separado por cerco., Viviana Santibáñez Zúmelzu, en línea quebrada, separado por cerco., Hilda Zúmelzu Hernández, en línea recta, separado por cerco., y Yeny Behrend Martínez, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Verónica Silva Silva, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Camino Acceso, que lo separa de Silvia Silva Silva., y Joel Olivares Silva, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 388 vta. N° 609 de 1983 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno

8.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, don NICOLÁS OMAR BARRÍA MARTÍNEZ, R.U.T. 6.827.368-4; Expte. N° 176493, Lugar: CARIMALLIN, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 4,97 ha, Rol de Avalúo N° 528-33, Plano 14204 – 11.687 SR DeslindesNOROESTE : German Behrend Exss, en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Camino Público Ruta T-989 de Carimallín a Maihue, que lo separa de Nicolás Barriá Martínez. SUROESTE : Camino Público Ruta T-989 de Carimallín a Maihue, que lo separa de Carlos Meller Orca. NOROESTE : German Behrend Exss, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 375 vta. N° 479 de 1999 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno.

9.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, doña CLARISA JEANNETT LEAL CALFUEQUE, R.U.T. 11.706.485-9; Expte. N° 159540, Lugar: COTREUMO, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 2.435,4 m², Rol de Avalúo N° 522-7, Plano 14204 - 11.143 SR DeslindesNORTE : Sandra Fuentealba Leal en línea quebrada de 13,15 m. y 20,95 m., separado por cerco. ESTE : Mireya Leal Calfueque en línea recta de 68,30 m. separado por cerco. SUR : Camino de Acceso de acceso en una extensión de 37,20 m., que lo separa de Inés Momber Corona. OESTE : Sabina Carcamo Catalán en línea quebrada de 16,15 m. y 52,00 m., separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 41 vta. N° 69 de 1950 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno.

10.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-476 del 13 de Enero de 2025, don HÉCTOR SANTIAGO ANCAÑAR QUEUTRE, R.U.T. 11.427.549-2; Expte. N° 161393, Lugar: FILUCO, Comuna: RIO BUENO; Cabida: 1,36 ha, Rol de Avalúo N° 523-30, Plano 14204 – 11.684 SR DeslindesNORTE : Sergio Nonquepan, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Mario Yung Basenger, en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Julietta Hott, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Reinaldo Ancañar Troquian, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 23 N° 30 de 1935 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno.



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de enero y 01 de febrero del 2025.- Plazo de Oposición Vence el martes 28 de abril del 2025.

COMUNA DE LA UNIÓN

1.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-30571 del 18 de Diciembre de 2024, don CARLOS SEGUNDO SOLÍS SEPÚLVEDA, R.U.T. 10.873.010-2; Expte. N° 129424, Lugar: CUINCO ALTO, Comuna: LA UNIÓN; Cabida: 2,69 ha, Rol de Avalúo N° 540-597, Plano 14201-10.800 S.R. DeslindesNORTE : Sucesión Barrera Sepúlveda, en línea recta, separado por cerco. ESTE : Sucesión González Cartes, en línea recta, separado por cerco y Juan Torres Azocar, en línea recta, separado por cerco. SUR : Miguel Ugarte Toro, en línea recta, separado por cerco. OESTE : Sucesión Barrera Sepúlveda, en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 162 N° 188 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de La Unión.

COMUNA LAGO RANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Exta. N° E-31601 del 31-12-2024 Sr. BALTASAR ALADIN CÁRDENAS SANTANDER, R.U.T. 8.130.636-2, Expte. N° 164488 ; LUGAR: RININAHUE ; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 9,54 ha Rol de Avalúo N°62-26, Plano N° 14203-11293 SR Deslindes Lote "a": Sup. 7,53 ha.- NOROESTE : Héctor Cárdenas Santander, en línea recta, separado por cerco; Macarena Cárdenas Peralta, en línea recta, separado por cerco; y Sucesión Julio Pugin, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Inocencio Gallegos Jaramillo, en línea recta, separado por cerco, Rafael Obando Carrasco, en línea recta, separado por cerco; y Ana Cárdenas Santander, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Ana Cárdenas Santander, en línea recta, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-567 de Rinañahué, que lo separa de Miriam Obando Velasquez y de Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE : Hector Cardenas Santander en dos tramos, el primero en línea recta, separado por cerco; y el segundo en línea recta, separado por cerco; y Macarena Cardenas Peralta, en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b": Sup. 2,01 ha.- NOROESTE : Sucesión Luis Cardenas Santander, en línea recta, separado por cerco; y Camino Público Ruta T-567 de Rinañahué a Pucura, que lo separa de Hector Cardenas Santander y de Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Miriam Obando Velasquez, en línea recta, separado por cerco. SUROESTE : Miriam Obando Velasquez, en línea quebrada, separado por cerco y línea de las aguas máximas del estero Muchi. NOROESTE : Hector Cardenas Santander, en línea recta, separado por cerco; y Sucesión Luis Cardenas Santander, en línea recta, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 32 vuelta N° 34 del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Ríos



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. –

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

Fecha: 01-02-2025
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: Gobierno de Chile ministerio de bienes nacionales

Pág.: 13
Cm2: 539,1
VPE: \$ 469.017

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

A ser publicados los días 15 de enero y 01 de febrero del 2025.-
Plazo de Oposición Vence el martes 28 de abril del 2025.

Convenio GORE23

COMUNA DE LANCO

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-258 del 08 de Enero de 2025, DON SEGUNDO RAMÓN ALCAPÁN CAUCHUPAN, R.U.T. 6.128.548-2; Expte. Nº 148409, Lugar: HUILLILEUFU, Comuna: LANCO; Cebida: 1,80 has, Rol de Avalúo Nº 218-65, Plano Nº 14103-11.709 S.R. DeslindesNORTE: Iván Alcapán Cauchupan en línea recta, separado por cerco. ESTE: Línea de las aguas máximas del estero Huillileufu. SUR: Línea de las aguas máximas del estero Huillileufu. OESTE: Línea de las aguas máximas del estero Huillileufu; Luis Alcapán Cauchupan en línea recta, separado por cerco; y Camino de acceso, que lo separa del estero Purquihauca. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 801 Nº 1.140 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-258 del 08 de Enero de 2025, DON LUIS RIGOBERTO ALCAPÁN CAUCHUPAN, R.U.T. 9.926.823-9; Expte. Nº 148410, Lugar: HUILLILEUFU, Comuna: LANCO; Cebida: 1,45 has, Rol de Avalúo Nº 218-65, Plano 14103-11.710 SR DeslindesNORTE: Camino de acceso que separa de la línea de aguas máximas del estero Purquihauca. ESTE: Segundo Alcapán Cauchupan en línea recta, separado por cerco; y línea de las aguas máximas del estero Huillileufu. SUR: Comunidad Indígena Panguinilhue en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público Ruta T-175 de El Sotillo a Lanco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 801 Nº 1.140 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina

COMUNA DE PAILLACO

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-258 del 08 de Enero de 2025, DON HORTIN MARCIAL GALLEGOS CHÁVEZ, R.U.T. 11.424.390-4; Expte. Nº 167102, Lugar: Calle Barros Arana Nº235, Interior, Comuna: PAILLACO; Cebida: 132,60 m², Rol de Avalúo Nº 76-9, Plano 14107-11.715 SU DeslindesNORTE: René Solís Saldías en línea recta de 9,65 m, separado por cerco. ESTE: Custodio Ojeda Campos en línea recta de 3,25 m, separado por cerco; y Pedro Navarrete Carrasco en línea recta de 10,50 m, separado por cerco. SUR: Jacob Ríos Asenjo en línea recta de 9,50 m, separado por cerco. OESTE: Mauricio Gallegos Chávez en línea recta de 10,90 m, separado por cerco; y Callejón de acceso en una extensión de 3,05 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 585 Nº 536 de 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

COMUNA DE VALDIVIA

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-20298 del 11 de Julio de 2024, DOÑA PAOLA ANDREA SANDOVAL BACCERA, R.U.T. 15.549.045-4; Expte. Nº 168243, Lugar: CALLE CONDE DE CASTELLAR Nº1209, Comuna: VALDIVIA; Cebida: 252,04 mts², Rol de Avalúo Nº 3031-3, Plano 14101 - 11.287 SU DeslindesNORTE: Jorge Henríquez Rubio en línea quebrada de 0,50 m, 9,95 m, 1,20 m y 6,65 m, separado por cerco. ESTE: Camino Público Ruta T-350 de Los Molinos a Niebla, en una extensión de 14,50 m. SUR: Ximena Ríveros Contreras en línea recta de 17,85 m, separado por cerco. OESTE: Camino de Acceso, en una extensión de 13,45 m, que lo separa de Marcos Quintana Montero. La inscripción que ampara la propiedad rola a fojas 3.698 Nº 3.677 del Registro de Propiedad del año 2015, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Exta. Nº: E-257 del 08-01-2025 Sr. IVAN OSVALDO VIDAL LOPEZ, R.U.T. 7.320.045-8, Expte. Nº 152476 ; LUGAR: CAYUMAPU, PITRACO ; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 800,49 m² Rol de Avalúo Nº2462-14, Plano Nº 14101-11659 SR Deslindes NORESTE : Camino en una extensión de 29,45 m, que lo separa de Francisco Puchi Sepúlveda y de Luis Pavez Ojeda. SURESTE : José San Martín Ulloa en línea recta de 34,00 m, separado por cerco. SUROESTE : Nicole Morales Vizcarra en línea recta de 30,25 m, separado por cerco. NOROESTE : Marisol Beltrán Urrutia en línea recta de 33,20 m, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.752 vta. Nº 1.967 del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Exta. Nº: E-30850 del 23-12-2024 Sra. ROSA ISABEL AROS VIDAL, R.U.T. 5.466.687-k, Expte. Nº 177646 ; LUGAR: LAS ANIMAS ; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 499,60m² Rol de Avalúo Nº2553-32, Plano Nº 14101-11453 SR Deslindes NORESTE : Leonardo Aros Vidal, en línea recta de 11,45 m, separado por cerco; y Camino, en una extensión de 3,25 m. SURESTE: Silvia Aros Vidal, en línea quebrada de 38,85 m, 6,65 m y 13,25 m, separado por cerco. SUROESTE: Leonardo Aros Vidal, en línea recta de 6,70 m, separado por cerco. NOROESTE: Leonardo Aros Vidal, en dos tramos, el primero en línea quebrada de 14,30 m, 5,25 m, 9,55 m y 12,55 m, separado por cerco y el segundo en línea recta de 17,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.144 vta. Nº 1.594 del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

COMUNA PAILLACO

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Exta. Nº: E-257 del 08-01-2025 Sra. GLORIA DEL PILAR RIVEROS VASQUEZ, R.U.T. 9.083.217-4, Expte. Nº 156606 ; LUGAR: CALLE CAUPOLICAN Nº206 ; Comuna: PAILLACO; Superficie: 1609,86m² Rol de Avalúo Nº271-1, 271-2, Plano Nº 14107-11712 SU Deslindes NORESTE : Calle Fresia en una extensión de 40,60 m. SURESTE : Mónica Burgos Silva en línea recta de 39,95 m, separado por cerco. SUROESTE : Calle Caupolicán en una extensión de 40,60 m. NOROESTE : Calle O'Higgins una extensión de 39,40 m.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 100 Nº 108 del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco

8.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Exta. Nº: E-258 del 08-01-2025 Sra. INGRID PAMELA GALLEGOS CHAVEZ, R.U.T. 11.114.624-1, Expte. Nº 167101 ; LUGAR: CALLE BARROS ARANA Nº235, INTERIOS ; Comuna: PAILLACO; Superficie: 171,24 m² Rol de Avalúo Nº76-9, Plano Nº 14107-11714 SU Deslindes NORTE : Callejón de acceso en una extensión de 15,90 m, que separa de René Solís Saldías. ESTE : Sandra Gallegos Chávez en línea recta de 10,60 m, separado por cerco. SUR : Jacob Ríos Asenjo en línea recta de 10,40 m, separado por cerco; y Mario Álvarez Pérez en línea recta de 5,60 m, separado por cerco. OESTE : Soledad Gallegos Chávez en línea recta de 10,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 585 Nº 536 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogido la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 15 de enero y 01 de febrero del 2025.-
Plazo de Oposición Vence el martes 28 de abril del 2025.

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13 de Enero de 2025, doña PATRICIA GIOVANNA SOLÍS PETERS, R.U.T. 11.542.112-3; Expte. Nº 147689, Lugar: Pasaje San Ramón Nº974, Comuna: PAILLACO; Cebida: 442,25 m², Rol de Avalúo Nº 554-185, Plano 14107-11.660 S.U. Deslindes: NORTE : Sucesión Cabello Marril en línea quebrada de 15,45 m, y 14,70 m, separado por cerco. ESTE : Pasaje San Ramón en una extensión de 15,10 m. SUR : Gabriela Navarro Vergara en línea quebrada de 17,65 m, y 12,45 m, separado por cerco. OESTE : Gabriela Muñoz Molina en línea recta de 6,60 m, separado por cerco; y Tito Morales Troncoso en línea recta de 8,10 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 349 Nº 334 de 2004 del Conservador de Bienes Raíces Paillaco.

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-258 del 08 de Enero de 2025, doña MARCELA VIVIANA CASANOVA CABRERA, R.U.T. 15.269.393-1; Expte. Nº 160230, Lugar: Tronlico, Comuna: PAILLACO; Cebida: 0,62 ha, Rol de Avalúo Nº 539-23, Plano 14107-11.713 S.R. DeslindesNORESTE : Capilla Santa María del Cardo en línea quebrada, separado por cerco; y Camino, que separa de Susana Marín Sandoval. SURESTE: Ricardo Casanova Pinuer en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino, que separa de Javier Soto Pinuer. NOROESTE: Camino Público Ruta T-687 de Regina a Cerrillos. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 598 Nº 538 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco.

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-22483 del 31 de Julio de 2024, don REMIGIO ANTONIO NAVARRETE MARÍN, R.U.T. 11.590.263-6; Expte. Nº 135828, Lugar: PICHIHUE, Comuna: LOS LAGOS; Cebida: 1,78 ha, Rol de Avalúo Nº 80-1, Plano 14104 - 10269 S.R. DeslindesNORTE : Camino, que lo separa de Mirtha Del Carmen Navarrete Marín y de Remigio Navarrete Marín. ESTE : Camino, que lo separa de Remigio Navarrete Marín y Quebrada Sin Nombre, que lo separa de Forestal Arauco S.A. SUR : Forestal Arauco S.A., en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Forestal Arauco S.A., en línea quebrada, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 228 Nº 258 de 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-339 del 09 de Enero de 2025, don VÍCTOR HUGO DÍAZ NÚÑEZ, R.U.T. 9.683.134-K; Expte. Nº 109404, Lugar: CALLEJÓN SIN NOMBRE 5/Nº, Comuna: RIO BUENO; Cebida: 209,85 m², Rol de Avalúo Nº 131-94, Plano 14204 - 11734- S.U. DeslindesNORTE : Área Verde Población Aldea Campesina en línea recta de 23,25 m, separado por cerco; ESTE : Callejón Sin Nombre en una extensión de 8,30 m; SUR: Luisa Brandy Barrías en línea quebrada de 14,05 m y 10,50 m, separado por cerco; OESTE : Víctor Hugo Díaz Nuñez en línea recta de 7,85 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 121 Nº 131 de 2016 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13 de Enero de 2025, don ROBERTO ANTONIO ORTIZ GUENUPAN, R.U.T. 12.750.591-8; Expte. Nº 155491, Lugar: CAYURRUCA, Comuna: RIO BUENO; Cebida: 586,6 m², Rol de Avalúo Nº 508-55, Plano 14204 - 11703 - S.R. DeslindesNORTE: Manuel Jaramillo Jaramillo, en línea recta de 17,20 metros, separado por cerco; ESTE: Sucesión Ortiz Guenupán, en línea recta de 34,50 metros, separado por cerco; SUR: Camino, en una extensión de 16,90 metros, que lo separa de Héctor Noriega Fernández; OESTE: Sucesión Ortiz Guenupán en línea recta de 34,35 metros, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 6 Nº 7 de 1949 del Conservador de Bienes Raíces Río Bueno.

Licitación Nº 1260504-1-LE24 Empresa Contratista Incovald.

PRIMERA PUBLICACIÓN

COMUNA CORRAL

1.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025, MARÍA SOLEDAD DEL CARMEN MONTOYA GONZÁLEZ, R.U.T. 8.199.282-7, Expte. Nº 172894; Lugar: CORRAL, CALLE MANUEL RODRIGUEZ Nº 35; Comuna: CORRAL; Superficie: 309,59 m², Rol de Avalúo: Nº 67-42, Plano Nº 14102 - 11.619 S.U.- Deslindes NORESTE: Calle Manuel Rodríguez en una extensión de 15,15 m. SURESTE: Osvaldo Suarez, en línea recta de 15,25 m, separado por cerco y Cecilia Ríos Cárcamo, en línea recta de 4,50 m, separado por cerco. SUROESTE: Patricio Hernández Flores, en línea recta de 10,75 m, separado por cerco y Alberto Jaramillo Molina, en línea recta de 5,05 m, separado por cerco. NOROESTE: Alberto Jaramillo Molina, en línea recta de 20,25 m, separado por cerco. Se realiza Primera Inscripción Conservatoria del inmueble objeto de regularización ante el Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA. -

COMUNA FUTRONO

2.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025, LUIS MANUEL MENARES QUEZADA, R.U.T. 10.401.854-8, Expte. Nº 172335; Lugar: FUTRONO, PROLONGACION CALLE PEDRO DE VALDIVIA S/Nº; Comuna: FUTRONO; Superficie: 313,22 m², Rol de Avalúo: Nº 36-64, Plano Nº 14202 - 11.617 S.U.- Deslindes NORTE: Victor Miranda Monsalve, en línea recta de 19,25 m, separado por cerco. ESTE: Sergio Calcumil, en línea quebrada de 22,05 m y 3,20 m, separado por cerco. SUR: Cynthia Menares Rocha, en línea quebrada de 8,50 m y 7,10 m, separado por cerco. OESTE: Cynthia Menares Rocha, en línea recta de 13,90 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 71 Nº 96 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS LAGOS del año 2017.-

3.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025, DORA ALEJANDRA MIRANDA CARREÑO, R.U.T. 12.163.379-5, Expte. Nº 192990; Lugar: FUTRONO, CALLE RIO CALCURRUPE Nº 964; Comuna: FUTRONO; Superficie: 10.028,54 m², Rol de Avalúo: Nº 70-20, Plano Nº 14202-11.666 S.U.- Deslindes NORESTE: Juan Neguiman Solís, en línea quebrada de 43,50 m y 22,70 m, separado por cerco, Sucesión Cecilio Miranda Rosales, en línea quebrada de 10,10 m y 44,25 m, separado por cerco; Olga Cárdenas Miranda, en línea quebrada de 11,30 m y 4,75 m, separado por cerco; y Calle Bernardo O'Higgins Oriente en una extensión de 7,45 m. SURESTE: Orlando Bascuñán, en línea recta de 1,20 m, separado por cerco y Mikel Neguiman López, en línea quebrada de 41,80 m y 39,50 m, separado por cerco. SUROESTE: Inmobiliaria e Inversiones Lucerna Limitada, en línea quebrada de 14,40 m, 3,95 m, 32,40 m, 20,90 m, 22,05 m, 12,10 m, 27,55 m, 33,55 m y 4,75 m, separado por cerco y Calle Río Calcurrepe en una extensión de 6,60 m. NOROESTE: Pamela Miranda Carreño, en línea quebrada de 30,00 m y 50,55 m, separado por cerco; Sucesión Cecilio Miranda Rosales, en línea recta de 10,30 m, separado por cerco; y Olga Cárdenas Miranda, en línea quebrada de 7,05 m y 0,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 30 Nº 47 del año 2013, fs. 125 Nº 161 del año 2010y fs. 714 Nº 966 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS LAGOS.-



Fecha: 01-02-2025
 Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
 Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos
 Tipo: Noticia general
 Título: Gobierno de Chile ministerio de bienes nacionales

Pág.: 14
 Cm2: 364,4
 VPE: \$ 317.035

Tiraje: 4.800
 Lectoría: 14.400
 Favorabilidad: No Definida

COMUNA LA UNIÓN

4.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-279 del 08/01/2025. GREGORIO HERNÁN QUIJADA SÁEZ, R.U.T. 7.066.501-8, Expte. Nº 148229; Lugar: LA UNIÓN, CALLE ARTURO PRAT S/N; Comuna: LA UNIÓN; Superficie: 490,64 m², Rol de Avalúo: Nº 81-4, Plano Nº 14201 - 11.465 S.U.- Deslindes NORESTE: Neprocare Centro de Diálisis La Unión, en línea quebrada de 22,40 m, 16,10 m y 15,00 m, separado por cerco. SURESTE: Iglesia Evangélica Metodista Pentecostal La Unión, en línea recta de 9,65 m, separado por cerco. SUROESTE: Sergio Sáez Quijada, en línea quebrada de 15,40 m, 12,50 m, 6,15 m y 19,40 m, separado por cerco. NORESTE: Calle Arturo Prat en una extensión de 7,45 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 229 Nº 283 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LA UNIÓN del año 1955.-

COMUNA LOS LAGOS

5.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025. MÓNICA DEL CARMEN FERNÁNDEZ SALAMANCA, R.U.T. 8.090.151-8, Expte. Nº 175483; Lugar: LOS LAGOS, CALLE COLLILELFU Nº 103; Comuna: LOS LAGOS; Superficie: 463,92 m², Rol de Avalúo: Nº 93-14, Plano Nº 14104-11.663 S.U.- Deslindes NORTE: Agrogestión Los Lagos Limitada, en línea recta de 27,20 m, separado por cerco; y Calle Collilelfu en una extensión de 1,15 m. ESTE: Calle Collilelfu en una extensión de 15,10 m. SUR: Sucesión Juan Chico Fernández, en línea quebrada de 6,10 m y 24,90 m, separado por cerco. OESTE: Agrogestión Los Lagos Limitada en dos tramos, el primero en línea recta de 15,95 m, separado por cerco; y el segundo en línea recta de 0,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 276 Nº 439 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS LAGOS del año 1990.-

COMUNA PAILLACO

6.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025. VÍCTOR HUGO BÓRQUEZ FICA, R.U.T. 7.837.789-5, Expte. Nº 160838; Lugar: REUMEN, CALLE CAUPLICAN Nº 155; Comuna: PAILLACO; Superficie: 1.309,03 m², Rol de Avalúo: Nº 273-6, Plano Nº 14107 - 11.628 S.U.- Deslindes NORESTE: Calle Caupolicán en una extensión de 21,40 m. SURESTE: Pedro Vásquez Bueno, en línea recta de 60,85 m, separado por cerco. SUROESTE: Juan Villa Sandoval, en línea recta de 21,70 m, separado por cerco. NORESTE: Pilar Cerda Sandoval, en línea recta de 60,70 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 19 Nº 15 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PAILLACO del año 2014.

7.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025. MAURICIO EXEQUEL VARGAS MEDINA, R.U.T. 11.705.797-6, Expte. Nº 176504; Lugar: PAILLACO, CALLE VICUÑA MACKENNA Nº 1060; Comuna: PAILLACO; Superficie: 417,92 m², Rol de Avalúo: Nº 554-185, Plano Nº 14107 - 11.622 S.U.- Deslindes NORTE: Carmen Perinetti Santis, en línea recta de 14,45 m, separado por cerco. ESTE: Carmen Perinetti Santis, en línea recta de 28,70 m, separado por cerco. SUR: Avenida Vicuña Mackenna en una extensión de 14,70 m. OESTE: Braulio Yáñez Ruiz, en línea recta de 28,65 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 349 Nº 334 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PAILLACO del año 2004.

COMUNA VALDIVIA

8.- RESOLUCIÓN EXENTA Nº E-476 del 13/01/2025. KARINA PAOLA LILLO MEDINA, R.U.T. 13.731.655-2, Expte. Nº 145415; Lugar: LAS GAVIOTAS; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 2.079,00 m², Rol de Avalúo: Nº 2427-450, Plano Nº 14101 - 11.631 S.R.- Deslindes NORTE: Fernando Coñiam, en línea recta de 24,00 m, separado por cerco, Camino en una extensión de 5,30 m; y Jenny Oelrich Mondaca, en línea recta de 3,30 m, separado por cerco. ESTE: Jenny Oelrich Mondaca en dos tramos, el primero en línea quebrada de 11,75 m, 8,45 m y 8,65 m, separado por cerco; y el segundo en línea quebrada de 19,95 m, 5,35 m y 34,50 m, separado por cerco. SUR: Jenny Oelrich Mondaca, en línea quebrada de 6,65 m y 14,00 m, separado por cerco. OESTE: Cristian Garrido Knopke, en línea recta de 17,80 m, separado por cerco, Romina Garrido Knopke, en línea recta de 21,95 m, separado por cerco, Fernando Pichaud Sanhueza, en línea recta de 22,45 m, separado por cerco y Rolando Orestegui, en línea quebrada de 9,00 m, 11,75 m y 18,55 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a fs. 1.544 Nº 1.280 del año 2019 y fs. 454 Vta. Nº 466 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de VALDIVIA.-

9.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Ext. Nº: E-257 del 08-01-2025 Sra. MARTA ELENA LOPEZ OBANDO, R.U.T. 9.364.336-4, Expte. Nº 173630; LUGAR: CALLE BOMBERO HERNANDEZ Nº 124, LAS ANIMAS; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 114,14 m² Rol de Avalúo Nº1330-19, Plano Nº 14101-11716 SU Deslindes NORESTE: Silvia Dibiaggio Soto en línea recta de 27,90 m, separado por cerco. SURESTE: Silvia Dibiaggio Soto en línea recta de 8,95 m, separado por cerco. SUROESTE: Silvia Dibiaggio Soto en línea quebrada de 3,90 m y 3,60 m, separado por cerco; Alfonso López Obando en línea recta de 2,50 m, separado por cerco; y Juan López Obando en línea quebrada de 4,50 m y 13,30 m, separado por cerco. NORESTE: Alfonso López Obando en dos tramos, el primero en línea recta de 2,25 m y el segundo en línea recta de 1,60 m, ambos separados por cerco; Juan López Obando en línea recta de 3,70 m, separado por cerco; y Calle Bombero Hernández en una extensión de 1,35 m. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 725 vta. Nº 994 del año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

10.- RESOLUCIÓN EXENTA Res. Ext. Nº: E-420 del 10-01-2025 Sr. VÍCTOR GUILLERMO VALDIVIESO MORA, R.U.T. 9.935.636-7, Expte. Nº 143612; LUGAR: PINO HUACHO, RUTA T-350 INTERIOR S/N; Comuna: VALDIVIA; Superficie: 545,99 m² Rol de Avalúo Nº2449-112, Plano Nº 14101-11730 SU Deslindes NORTE: Ana María Steffens Galán en línea recta de 29,00 m², separado por cerco; ESTE: Pasaje sin Nombre en una extensión de 19,25 m; SUR: Tamara Ximena Gonzalez Meza en línea recta de 28,75m, separado por cerco; OESTE: Cesar Medina Delgado en línea recta de 18,60 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 3812 Nº 3798 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

JORGE ENRIQUE PACHECO ROSAS
 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos



Gobierno de Chile
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
 SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE EL LA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicados en la Provincia de Valdivia. Interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor de la solicitante. EMPRESA JAIME CONCHA VEGA RESOL. Nº 0393 de 20 de Junio de 2005

A ser publicados los días 01 de febrero y 15 de febrero de 2025.

PRIMERA PUBLICACION

COMUNA VALDIVIA

RESOLUCIÓN Nº 0032 de 24 de Enero de 2025 VICTORIA MARGARITA TORRES MIRANDA C. I. Nº 8.980.280-6 Expte. Nº 1415AC652065 Lugar Calle Francisco Encina Nº 571 Interior, Rol de Avalúo Nº 1198-13 Plano 14101-11.700 S.U. Superficie 252,18 m² y deslinda Noreste: Edgardo Delgado Pérez en línea recta de 17,45 m, separado por cerco.- Sureste: Sucesión Torres Miranda, en línea recta de 15,20 m, separado por cerco.- Suroeste: Arturo Rodríguez López, en línea recta de 16,80 m, separado por cerco.- Noroeste: Victoria Torres Miranda, en línea recta de 14,40 m, separado por cerco.- La inscripción que ampara esta propiedad rola inscrita a Fs.4470 Nº 5011 del Registro de Propiedad de 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.-

Resolución Nº 0029 de 21 de Enero de 2025 JORGE ISMAEL OBANDO OJEDA, C.I. Nº 13.589.107-K Expte. Nº 1425AC 653415 Rol de Avalúo Nº 59-393 Plano 141203-11.694 S.R. Superficie 0,50 ha.- Norte: Sucesión Vejar del Río, en línea recta, separado por cerco.- Este: Camino, que lo separa de Sucesión Vejar del Río.- Sur: Camino y Luis Vejar Navarro, en línea quebrada, separado por cerco.- Oeste: Fernando Castillo Orellana, en línea recta, separado por cerco.- La inscripción que ampara este inmueble rola inscrito a Fs. 387 Nº 485 del Registro de Propiedad de 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Río bueno.-

JORGE PACHECO ROSAS
 Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
 Región de Los Ríos

